

MENDOZA, '24 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11345/17 caratulado: "Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Equipamiento e Interiores (Optativa)". Carreras de Diseño Industrial".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 48/50 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- D.I. Álvaro Pedro RODRÍGUEZ y 2º.- D.I. María Mónica BUCCOLINI.

Que, a fs. 52, mediante nota CUDAP-CUY: 32854/17 se incorpora el recurso interpuesto por la D.I. María Mónica BUCCOLINI respecto al Acta del Concurso, arguyendo arbitrariedad manifiesta en la calidad de evaluación de dicho concurso.

Que, analizadas las presentes actuaciones por la Dirección de Personal en relación a dicha presentación, estima que la Comisión Evaluadora cumplió con todas las etapas previstas en el procedimiento concursal.

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, ésta sugiere que se solicite la ampliación del dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, a fin de analizar y responder las observaciones de la recusante.

Que realizada la ampliación solicitada (fs. 60/61), la Comisión Asesora responde a cada una de las observaciones planteadas en dicha impugnación y en consecuencia, ratifica la evaluación y ponderación del puntaje en donde propone la designación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de mérito.

Que la Dirección de Carreras de Diseño informa, a fs. 64, que la efectiva prestación de servicios del D.I. RODRÍGUEZ, es a partir del 15 de noviembre de 2017.

Que por otra parte, por resolución N° 141/17-C.D. se renovó la designación del D.I. RODRIGUEZ en el cargo objeto del presente concurso, intertanto se sustanciaba el presente concurso.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017.

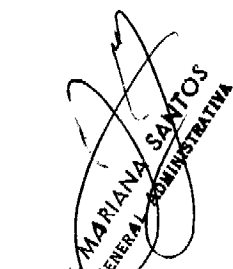
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la postulante D.I. María Mónica BUCCOLINI.

Resol. N° **324**


CARLOS BRAJAK
DECANO


MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución nº 148/17-C.D. para cubrir en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Equipamiento e Interiores (Optativa)**" de la carrera Diseño Industrial, que se cursa en las Carreras de Diseño, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1º.- D.I. RODRIGUEZ, Álvaro Pedro y 2º.- D.I. BUCCOLINI, María Mónica.

ARTÍCULO 3º.- Limitar al QUINCE (15) de noviembre de 2017 la prórroga de designación del D.I. Álvaro Pedro RODRÍGUEZ, dispuesta por resolución N° 141/17-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RODRÍGUEZ, Álvaro Pedro
Documento Único	18.012.435
CUIL o CUIT	20-18012435-8
Legajo N°	32.921

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	15 de noviembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Equipamiento e Interiores (Optativa)"

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Equipamiento e Interiores (Optativa)"

ARTÍCULO 6º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del **Título** que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° **324**

Prot. **AYLOS BRAJAK**
DEGANO

Pro. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código del Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simple

ARTÍCULO 9°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 63 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 65 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **324**

F. A.
DD
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO